

22/05/2020

Circular 53/2020**Asunto: Orientaciones sobre prevención y gestión de residuos en la desescalada**

El proceso de desescalada y progresiva recuperación de la actividad tras la crisis sanitaria, debe combinar la recuperación de la actividad económica con la protección de la población frente a la COVID19, sin que ambas prioridades impidan avanzar hacia modelos de producción y consumo más sostenibles. La reactivación económica, de hecho, ofrece una oportunidad para progresar hacia la economía circular y descarbonizada, profundizando en las medidas ya adoptadas.

Los principios y orientaciones de la economía circular son una prioridad para la FEMP y el gobierno español y para la UE. Es más, la economía circular está llamada a constituir uno de los vectores clave de la reactivación, favoreciendo nuevos nichos de actividad y empleo y reduciendo la dependencia de la economía europea frente al exterior en un momento de posible reducción de la disponibilidad de las materias primas y otros insumos. No debemos olvidar que según los diferentes planes de acción de la Comisión Europea el fomento de la economía circular implica un aumento de puestos de trabajo. Este incremento de empleos está fundamentalmente asociado al sector del reciclaje, de la reparación y del sector servicios, asociado a un mayor consumo de servicios en lugar de productos.

Estas recomendaciones tienen como objetivos principales los siguientes:

- Prevenir la generación de residuos en equilibrio con la protección de la salud de todos los ciudadanos especialmente en la fase de desescalada.
- Reforzar los mensajes a la población para incrementar los esfuerzos en el uso y/o consumo responsable de productos priorizando la prevención de la generación de residuos mediante la reutilización de productos, en el consumo de productos procedentes de la preparación para la reutilización de residuos y en la recogida



separada de residuos, así como **recordar que no se deben abandonar los residuos en el medio ambiente, especialmente y en la actualidad mascarillas y guantes y otros equipos de protección personal que deberá depositarse en la fracción resto domiciliaria.**

- Establecer una serie de recomendaciones para consumidores, comercios y establecimientos de hostelería, peluquerías, centros de estética, etc.

Esta Circular se acompaña de las orientaciones elaboradas al efecto por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

